

Valdivia, veintiuno de julio de dos mil veintidós.

Al escrito de fs. 3024: téngase presente.

**Rol N° R-40-2022 (acumulada R-41-2022)**

Proveyeron los Ministros Sr. Javier Millar Silva, Sr. Iván Hunter Ampuero, y Sra. Sibel Villalobos Volpi.

Autoriza el Secretario Abogado (S) del Tribunal Sr. José Hernández Riera.

En Valdivia, a veintiuno de julio de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

